

## **MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS DE INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PROCEDIMIENTO PARA ATENDER RECLAMOS DE SUS TITULARES**

### INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DEFINICIONES
4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
5. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: USO Y FINALIDAD
6. DESTINACIÓN
7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES
8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
9. PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PERSONAL PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.
10. DEBERES DE INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A.COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.
11. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA INTERNA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
12. ENTRADA EN VIGENCIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A.** identificado con Nit 802.016.266-1, adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, informa a sus pacientes, contratantes, contratistas, empleados, proveedores, médicos adscritos, clientes corporativos, candidatos en proceso de selección o postulantes a vacantes laborales, demás colaboradores y, en general, a todas las personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales, en adelante LOS TITULARES, el contenido del presente manual.

De esta manera **INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A.** Manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Todas las personas que en desarrollo de diferentes actividades dentro de **INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A.** , sea contractual, comercial, laboral, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla bajo esta política:

## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia donde *“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptados o registrados mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Con el fin de prevenir la comisión de actos terroristas, una ley estatutaria reglamentará la forma y condiciones en que las autoridades que ella señale, con fundamento en serios motivos, puedan interceptar o registrar la correspondencia y demás formas de comunicación privada, sin previa orden judicial, con aviso inmediato a la Procuraduría General de la Nación y control judicial posterior dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes. Al iniciar cada período de sesiones el Gobierno rendirá informe al Congreso sobre el uso que se haya hecho de esta facultad. Los funcionarios que abusen de las medidas a que se refiere este artículo incurrirán en falta gravísima, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar. Para efectos tributarios judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado, podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.”* INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. Presenta la política por la cual se regirá para el cumplimiento constitucional que protege el derecho fundamental de “HABEA DATA” de las personas, desarrollado normativamente mediante la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

### 1. OBJETIVO

Esta política tiene como objetivo anunciar a LOS TITULARES y demás personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales a INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A., sobre la el tratamiento de datos personales y comunicar los procedimientos establecidos para ejercer su derecho de habeas data, que les permitan conocer, actualizar y rectificar los datos que se encuentren en nuestras bases de datos y/o archivos.

Cumpliendo con el marco normativo legal:

Constitución Política, artículo 15.

Ley 1266 de 2008

Ley 1581 de 2012

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010,

Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013

Sentencias C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011, de la Corte Constitucional

Con el fin de salvaguardar, proteger, resguardar y garantizar a todos los titulares de información personal que recopile o almacene INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A., el adecuado tratamiento de sus datos personales y la efectividad de sus libertades y otros derechos a su favor, vinculados a la facultad de conocer, actualizar y rectificar todos sus datos almacenados en base de datos y/o archivos

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos dentro de INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. cuyo titular sea una persona natural.

### 3. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones<sup>1</sup>:

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. **Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

#### **4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

---

Las definiciones incluidas en este documento son tomadas de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A., aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales:

**A. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de datos es una actividad regulada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables rigen el tema.

**B. Principio de finalidad:** La actividad del tratamiento de datos personales que realice LA INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.

**C. Principio de libertad:** El tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

**D. Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**E. Principio de transparencia:** En el tratamiento de datos personales, INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. garantizará al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

**F. Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley. Para estos propósitos la obligación de INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A., será de medio.

**G. Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A., se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**H. Principio de confidencialidad:** Todas las personas que en INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A., administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

## **5. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: USO Y FINALIDAD**

INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. se compromete a dar un tratamiento adecuado a todos los datos personales facilitados y posteriormente incorporados en bases de datos y archivos, en cumplimiento de los mandatos normativos y constitucionales vigentes, para los usos y las finalidades específicas debidas a los cuales fueron suministrados.

Téngase en cuenta que toda la información personal recolectada será utilizada para el desarrollo de las funciones propias de INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A., en el cumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales, en el desarrollo de sus procesos, en la evaluación de la calidad de sus servicios y en la promoción de los mismos, de su nombre comercial, de sus alianzas, de sus estudios y de nuevos productos o servicios, de forma directa o a través de terceros.

Los titulares de los datos personales que se encuentren en las bases de datos de INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. tendrán derecho en forma gratuita a conocer, actualizar, rectificar y/o solicitar la supresión de sus datos personales. Para el efecto, podrán acercarse a las instalaciones de INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. o por petición escrita dirigida al Departamento de Sistema de Información al Usuario (SIAU), en la Carrera 51B No. 94 – 334 local 5 en Barranquilla, Atlántico o mediante correo electrónico a [calidad@imagenesvital.es.co](mailto:calidad@imagenesvital.es.co) – [administración@imagenesvital.es.co](mailto:administración@imagenesvital.es.co) .

## **6. DESTINACIÓN**

La política de tratamiento de datos personales , van dirigidos a pacientes, contratantes, contratistas, empleados, proveedores, médicos adscritos, clientes corporativos, candidatos en proceso de selección o postulantes a vacantes laborales, demás colaboradores y, en general, a todas las personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales y se aplicarán obligatoriamente a todos los datos de carácter personal almacenados en soportes físicos o medios digitales que sean susceptibles de tratamiento por INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. como responsable de tal información.

Se exceptúan de la aplicación de la política de tratamiento de datos personales, las bases de datos o archivos estipulados en los literales a, b, c, d, e y f del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012.

No obstante lo anterior, los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las exceptuadas, con los límites dispuestos en la ley 1581 de 2012 y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de dichas base de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente a los previstos en la Ley 1581 de 2012.

## **7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

LOS TITULARES y demás personas que hayan facilitado o faciliten en el futuro datos personales a INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. y de acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado o cuando a su juicio no se hayan respetado los principios contemplados en la Ley 1581 de 2012

b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A., para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización<sup>2</sup>.

c. Ser informado por INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciera sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A.

e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

Cabe recalcar que no procederá la solicitud de supresión de la información o de revocación de la autorización otorgada, cuando el titular de la información de carácter personal tenga algún deber legal o contractual en virtud del cual deba permanecer dicha información en la base de datos almacenada por INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. en cumplimiento de la normativa vigente.

### **Derechos de los niños y adolescentes**

En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros

a. Responder y respetar el interés superior de los menores

---

<sup>2</sup> Ley 1581 de 2012. Artículo 10. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley

b. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

## **8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Como responsable del tratamiento de datos personales, INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A., solicitará al titular de la información de carácter personal su autorización para el tratamiento de sus datos personales en el momento de la recolección de los mismos. En ese mismo instante, INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. le informará a cada titular cuáles son los datos personales que se recolectarán y las finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene dicha autorización.

La autorización deberá ser suministrada:

- I. Por escrito;
- II. De forma oral;
- III. Mediante conductas inequívocas del titular que lleven a concluir razonablemente a que se ha otorgado la autorización respectiva en favor de INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A..

No obstante, aquellos datos que se encuentren a disposición del público podrán ser tratados por INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A., siempre y cuando estos sean considerados de carácter público.

### **8.1 Tratamiento de datos sensibles:**

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

El tratamiento de esta clase de información se considera prohibido, excepto en los siguientes eventos:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Cuando el tratamiento de esta clase de información sea posible, INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. se compromete con cada titular de datos de información en anunciarle en el momento de la recolección de los datos, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son de carácter sensible y la finalidad de su tratamiento.

A su vez, INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. se obliga a reforzar los niveles de seguridad frente al tratamiento de este tipo de datos y aumentar la restricción en su acceso y uso, para un tratamiento adecuado de los mismos.

### **8.2 Datos sensibles en Historias Clínicas.**

El tratamiento de los datos personales sensibles insertos en las historias clínicas de los pacientes se realizará teniendo en cuenta los principios descritos en el presente manual y consagrados en la Ley que orientan la política de tratamiento de datos personales, los cuales se aplicarán e interpretarán en armonía con los lineamientos prescritos en la regulación especial contemplada en la Resolución 1995 de 1999 para el manejo de la Historia Clínica y demás normas que desarrollen, complementen, modifiquen o sustituyan dicha norma.

Para el efecto, se tendrá en cuenta que la Historia Clínica se encuentra sometida a reserva legal y solo podrá ser conocida con previa y expresa autorización de cada paciente o en los demás casos en que la Ley lo autorice.

### **8.3 Tratamiento de datos personales de niños y adolescentes.**

En el tratamiento de datos personales, INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso, se tendrá en cuenta la voluntad del menor titular considerando su capacidad de autodeterminación y de entender las finalidades del tratamiento de su información personal y las consecuencias del mismo.

## **9. PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PERSONAL PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.**

LOS TITULARES o cualquier persona que haya suministrado datos personales a INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. o que en el futuro los suministre, podrá acercarse a las instalaciones de INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. ubicada en la Carrera 51B No. 94 – 334 local 5 del Municipio de Barranquilla - Atlántico o enviar correspondencia a dicha dirección y/o correo electrónico [calidad@imagenesvital.es.co](mailto:calidad@imagenesvital.es.co) - [administración@imagenesvital.es.co](mailto:administración@imagenesvital.es.co), y ejercitar sus derechos a través de comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación y demás documentos pertinentes, y mediante los mecanismos descritos a continuación:

**9.1 Consultas.** INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. deberá suministrar toda la información contenida en base de datos que le soliciten los titulares de la misma o las personas autorizadas en los términos ya descritos.

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Toda información suministrada deberá ser legible, precisa y verificable.

**9.2 Reclamos.** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

**1.** El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (02) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (02) días hábiles e informará la situación al interesado.



2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (02) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (08) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**9.3 Requisito de Procedibilidad:** El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

## **10. DEBERES DE INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A.COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.**

Como responsable del tratamiento de datos personales, INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A.se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

1. Garantizar a cada titular de información personal la efectividad en el ejercicio de su derecho fundamental de Habeas Data.

2. Conservar toda la información de datos almacenada, bajo los más estrictos niveles de seguridad que impidan su acceso o uso por parte de terceros no autorizados, su adulteración o pérdida.

3. Obtener la autorización por parte del titular de la información de carácter personal, previo a su almacenamiento en base de datos y conservar copia de dicha autorización.

4. Informar de forma detallada el uso y finalidad que se le dará a la información personal suministrada, una vez se obtenga la autorización por parte de su titular.

5. Tramitar las consultas y reclamos presentados por los titulares de datos personales dentro de los términos señalados en la Ley vigente y realizar las actualizaciones que le soliciten, las correcciones o rectificaciones que correspondan o suprimir dicha información en los términos descritos, comunicándole en forma oportuna lo pertinente al encargado del tratamiento.

6. Suministrar al encargado del tratamiento datos veraces, exactos, completos. comprobables y comprensibles.

7. Exigir al encargado del tratamiento el cumplimiento de las condiciones de seguridad y privacidad establecidas.

8. Informar oportunamente al encargado de la información los reclamos en trámite pendientes por resolver, una vez estos se presenten.

9. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

10. Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. Velar por el cumplimiento de los demás deberes exigidos por la normatividad vigente, en especial la Ley 1581 de 2012 en sus artículos 17 y 18.

## **11. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA INTERNA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En el evento de haber cambios en la política interna de tratamiento sobre datos personales, los cuales puedan afectar la autorización otorgada por los titulares a INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A., ésta se compromete a comunicar dichos cambios a más tardar en la fecha en que se implementen las modificaciones. Si los cambios se refieren a la finalidad del tratamiento de los datos personales, INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A. buscará obtener la debida autorización de sus titulares.

En todo caso, los titulares de la información de carácter personal podrán visitar periódicamente la página web <http://www.imagenesvital.es.co/>, donde se pondrá su disposición la última versión de la política interna y los mecanismos habilitados para obtener un ejemplar de la misma

## **12. ENTRADA EN VIGENCIA**

La política interna de tratamiento de datos personales inserta en el presente documento, entra en vigor a partir del día Primero (01) de Abril de 2017.

Cordialmente,

**INVERSIONES IMÁGENES VITALES DE LA COSTA S.A.**